

Tacna, 26 JUN. 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 145 -2018 – J.AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑOR(A) (ITA):  
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE EBR**

Presente.-

**ASUNTO: DIFUSION DE DIRECTIVA N° 44-2018-DGP-DRSET/  
GOB.REG.TACNA**

**REFERENCIA: OFICIO MULT. N° 0148-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y remitir adjunto al presente el documento que a continuación se indica, para su conocimiento y cumplimiento:

DOCUMENTO	DIRECTIVA N° 44-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
APROBADO CON	R.D.R. N° 0950-2018
ASUNTO	ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGION TACNA (SICERT) EN LAS II.EE. DE LA EBR

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de aprecio y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

MJGA/J.AGP  
NFTE/ESM

**DIRECTIVA N° 44 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**"ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGIÓN TACNA (SICERT) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"**

**I. FINALIDAD:**

Establecer y normar la aplicación del sistema de sistema de información de La Calidad Educativa en la Región Tacna. (SICERT)

**II. OBJETIVOS:**

- a. Orientar a la comunidad educativa la utilización del SICERT para adoptar medidas en mejora de la calidad educativa.
- b. Garantizar el uso del SICERT así como la utilización y análisis de los reportes que se pueda emitir a través del aplicativo.

**III. ALCANCES:**

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas de EBR.

**IV. BASE LEGAL:**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley General de Educación N° 28044
- c. Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- d. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados y su modificatoria Ley N° 27665.
- e. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N°28044.
- f. Decreto supremo N° 009-2006-ED, Reglamento de Instituciones de Educativas Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- g. Decreto supremo N° 008-2006-ED, Aprueba los lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- h. R. M. N° 440-2008-ED. que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- i. R. M. N°199-2015-MINEDU. Modifican Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- j. R. M. N° 281-2016-MINEDU. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica
- k. R. M. N° 657-2017-MINEDU. Aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación, implementará el SICERT, como un sistema que brinda resultados que permitan a cada Director de Institución Educativa, conocer los niveles de logro de sus estudiantes en las áreas que se aplicaran en la Evaluación Censal de Estudiantes.
- 5.2 Las UGEL son responsables de difundir el SICERT y garantizar su uso en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 5.2 Los directores son responsables de ingresar datos al SICERT, analizar los resultados y diseñar estrategias para elevar los niveles de logro de sus estudiantes como: planes de mejoras, GIAS, talleres de reforzamiento y capacitación de docentes.





VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 6.1 La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local garantizaran e cumplimiento de la presente Directiva.
- 6.2 Los Directores de las instituciones educativas que logren mejorar considerablemente los niveles de logro de sus estudiantes, serán reconocidos mediante Resolución Directoral de felicitación.
- 6.3 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la DRE o la UGEL según corresponda.



Tacna, Mayo del 2018